



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos del barrio 17 de Agosto. Y;

CONSIDERANDO:

Que, generalmente el deterioro en el sistema de abastecimiento de agua tiene como síntoma la aparición de roturas frecuentes en tuberías.

Que, la zona afectada por la rotura de los tubos se encuentra por calle Nápoles entre Siracusa y Verona, generando complicaciones en el tránsito.

Que, la rotura en las tuberías fue creando hundimientos en varios sectores de la calle Nápoles como así también pérdidas de agua, que formaron surcos en la calle, imposibilitando la normal circulación.

Que, las tareas de arreglo de las tuberías de agua corresponden a la empresa Aguas de Corrientes S.A., y por ello se solicita su intervención.

Que, ante estos inconvenientes, es imperiosa la intervención de la Municipalidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Requerir al D. E. M., solicite a Aguas de Corrientes S.A. la reparación de las tuberías ubicadas por calle Nápoles entre Siracusa y Verona, del barrio 17 de Agosto

ARTÍCULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, solicite a Aguas de Corrientes S.A. la reparación de las tuberías ubicadas por calle Nápoles entre Siracusa y Verona del barrio 17 de Agosto.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año